

## **ACUERDO No.327 21 de junio de 2022**

**Por medio del cual se aprueba propuesta de rutas formativas y de articulación entre los programas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública, de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 321 C de 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Acuerdo 321 C de 2020 proferido por el Consejo Académico establece en su artículo 14, la posibilidad de articular programas a través de asignaturas con propósitos comunes, que puedan cursarse de manera conjunta, para facilitar la gestión y la administración curricular de la Universidad y de los programas.

**SEGUNDO:** Que en consonancia con dicha articulación, el Decreto 1330 de 2019 hace referencia al desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio para garantizar la formación integral de los estudiantes y evidenciar los resultados de aprendizaje alcanzados durante y al cierre de su proceso de formación académico.

**TERCERO:** Que el Acuerdo 002 de 2020 – CESU, establece en la Característica 19 -sobre Flexibilidad de los aspectos curriculares-, que los programas académicos deberán demostrar flexibilidad, pertinencia y actualización para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación.

**CUARTO:** Que en el marco de los propósitos de consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la Resolución 021795 de 2020, armoniza los propósitos declarados en el Decreto 1330 de 2019 y las orientaciones y reflexiones de la UNESCO, al incorporar los resultados de aprendizaje en la organización curricular para fortalecer las rutas formativas flexibles y dinámicas.

**QUINTO:** Que al estudiar los planes de estudio de los programas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública, se identifica la oportunidad de establecer rutas formativas articuladoras entre ciertas asignaturas por reportar créditos equivalentes, y porque dan la capacidad de ajustar temas y conceptos, así como objetivos de aprendizaje, en clave de flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad del currículo.

## ACUERDA

**Artículo 1º.** Aprobar la propuesta de rutas formativas y de articulación entre los programas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública, de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 321 C de 2020 por medio del cual se establecen lineamientos de campos y áreas comunes a todos los programas de pregrado y posgrado ofertados por la Universidad.

**Artículo 2º.** Las rutas formativas y de articulación entre los programas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública, son las siguientes:

### Ruta 1.

Contaduría	Administración	Economía	Créditos
Semestre 3	Semestre 1	Semestre 6	
Procesos administrativos	Pensamiento administrativo I	Pensamiento administrativo	Tres (3)

### Ruta 2.

Programa	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Créditos
Contaduría	Matemáticas I	Matemáticas II	Estadística	Tres (3)
Administración	Matemáticas I	Matemáticas II	Estadística	
Economía	Álgebra	Cálculo	Estadística	

### Ruta 3.

Contaduría	Administración	Créditos
Semestre 4	Semestre 2	
Organizaciones	Pensamiento administrativo II	Tres (3)

### Ruta 4.

Contaduría	Economía	Administración	Créditos
Semestre 2	Semestre 6	Semestre 1	
Procesos contables	Fundamentos de la contabilidad (electiva complementaria I)	Fundamentos de la contabilidad	Tres (3)

### Ruta 5.

Contaduría	Administración	Economía	Créditos
Semestre 2	Semestre 3	Semestre 2	
Microeconomía		Microeconomía I	Tres (3)

	Fundamentos de microeconomía		
--	------------------------------	--	--

### Ruta 6.

Contaduría	Administración	Economía	Créditos
Semestre 3	Semestre 4	Semestre 2	Tres (3)
Macroeconomía	Fundamentos de macroeconomía	Macroeconomía I	

### Ruta 7.

Economía	Administración	Créditos
Semestre 7	Semestre 3	Tres (3)
Electiva complementaria II: fundamentos de mercadeo	Fundamentos de mercadeo	

### Ruta 8.

Economía	Administración	Créditos
Semestre 8	Semestre 4	Tres (3)
Investigación de mercados	Investigación de mercados	

**Artículo 3.** Se conformará una comisión de expertos temáticos (1 por cada programa) para que diseñe el *syllabus* y ajuste la denominación de la asignatura que será común a los planes de estudio de los programas que intervengan en cada una de las rutas de articulación.

**Artículo 4.** Las rutas serán asignadas a un programa en específico, quien se encargará de acompañar a la comisión de expertos temáticos en la labor de diseño del *syllabus* y ajuste de denominación de la asignatura. Así mismo, el programa responsable proyectará los horarios en los que se oferten los cursos comunes.

Ruta	Responsable
1	Administración de Empresas
2	Economía
3	Administración de Empresas
4	Contaduría Pública
5	Economía
6	Economía
7	Administración de Empresas
8	Administración de Empresas

**Parágrafo.** El Comité Curricular del programa responsable será el encargado de enviar a la Vicerrectoría Académica el acta que contenga el *syllabus*, la denominación de la asignatura y la propuesta de horarios comunes a ofertar. Esta

última dependencia, llevará los documentos a aprobación del Consejo Académico, previo visto bueno del Comité Curricular Central.

Una vez el Consejo Académico apruebe la propuesta, se ajustarán los planes de estudio de cada programa y se reportará a la plataforma del Ministerio de Educación que corresponda la justificación de la articulación y al ajuste de la denominación de la asignatura por cada ruta.

**Artículo 5.** Este acuerdo se implementará a partir del semestre 2022 2 en lo atinente a la conformación de la comisión de expertos temáticos, el diseño de los *Syllabus* y la propuesta de horarios comunes con visto bueno o aprobación de los órganos designados. Su puesta en marcha, desde la oferta académica, se hará a partir del semestre 20231.

**COMUNÍQUESE.**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**  
Rector



**FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO**  
Secretario General